



Municipalidad de Aguilaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguilaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguilaray@gmail.com



Aguilaray,(S) 23 JUL 2025

RESOLUCIÓN Nº 1417 - 025

VISTO:

La Carta orgánica Municipal – Ley 7.936, Decreto Nº 1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta y sus Anexos; Expte. 3112/25 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Aguilaray oportunamente suscribió con la Provincia de Salta convenio marcos, de conformidad a lo establecido en el Decreto 472/10.-

Que, el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta aprobó los Convenios de Ejecución de Políticas Sociales y los Anexos que integran cada uno de ellos, con cada uno de los Municipios de la Provincia, entre ellos el Municipio de Aguilaray, con el Decreto Nº 1.616/10.

Que, conforme al decreto Nº 1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, Anexo III, “III xiii) FONDOS DE ASISTENCIA CRÍTICA, *bajo este concepto se atenderá las emergencias críticas producidas a sujetos de derecho de gran vulnerabilidad del Municipio. Que podrá concretarse a través de subsidios a personas físicas o compras destinadas a tal fin...*”; Dichos subsidios y/o Ayuda Económicas se otorgaran para productos alimenticios, remedios, atención médicas, traslado, sepelios y otras necesidades que contemple el programa en el marco de los fondos ASISTENCIA CRÍTICA.-

Que, la Sra. RIOS CLAUDIA MABEL D.N.I. Nº 24.968.891 con Domicilio en Av. San Martín S/N Bº Radio Estación, solicita una ayuda económica y/o subsidio, para solventar gastos de traslado a la Ciudad de Salta, dado que la situación económica que actualmente atraviesa le imposibilita afrontar dichos costos, es por ello que recurre a la buena voluntad del Ejecutivo Municipal, para dar solución a esta problemática.-

Que, el Ejecutivo Municipal ve con agrado asistir a la Sra. RIOS, con una Ayuda Económica y/o Subsidio.-

Que, por todo lo expuesto es que se dicta el presente acto administrativo.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL- LEY Nº

7.936

R E S U E L V E

Art. Nº 1.- APROBAR la entrega de subsidios y/o Ayudas Económicas, con fondos ut supra aludidos, conforme las disposiciones del Anexo III de los convenios de Ejecución de Políticas Sociales del Decreto Nº 1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta y el Municipio de Aguilaray, para Asistencia Crítica.-



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 1417-025

Art. N° 2.- AUTORIZAR a la Dirección Contable, dependiente de la Secretaría de Hacienda Municipal, a emitir la pertinente Orden de Pago, por la suma de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil con 00/100 centavos), a nombre de la Sra. RIOS CLAUDIA MABEL D.N.I. N° 24.968.891.-

Art. N° 3.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente. -

Art. N° 4.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. N° 37 de la carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

ACP

Sandra E. Fernandez
Secretaría de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN GUILLERMO S
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY